



**ACUERDO DE CONCEJO N°064-2015-CMPSM**

San Miguel, 10 de setiembre del 2015

**VISTO.-**

En sesión de concejo Municipal de fecha 07 de setiembre de 2015 que dio origen al Acta de Sesión Ordinaria N° 32-2015/MPSM; así como la solicitud presentada por Asociación Provincial de Escritores de San Miguel correspondiente a la Carta N° 085-2015-APESAM/P, y otros documentos.

**CONSIDERANDO:**

**PRIMERO.-** Que, el artículo 194º de la Constitución de 1993, modificada por la Ley N° 27680, Ley de la Reforma Constitucional, Las Municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y; el artículo I, del Título Preliminar de la Ley Orgánica de las Municipalidades, establece que: los Gobiernos Locales son entidades básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las actividades correspondientes colectivas(...). Asimismo el artículo II, expresa: que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La Autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

**SEGUNDO.-** Que, teniendo en cuenta los pedidos formulados por los regidores, que se estimen convenientes sobre asuntos que requieran el pronunciamiento del Concejo.

**TERCERO.-** Que, atendiendo a los argumentos y considerandos anteriores así como a las facultades que otorga el artículo 9º de la Ley Orgánica de las Municipalidades como el artículo 35º del mismo cuerpo legal y los documentos del visto. El Pleno del Concejo de la Municipalidad Provincial de San Miguel concluye en acordar lo siguiente:

**SE ACORDÓ:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR POR UNANIMIDAD** la solicitud presentada por la Asociación Provincial de Escritores de San Miguel, mediante la cual se realizará la presentación del libro de cuentos "AYA UMA" de la escritora ALFONSINA BECERRA, dicho acto se realizará el día 29 de setiembre día de la Sesión Solemne por el 51 Aniversario de Creación Política de la Provincia de San Miguel.

*Compromiso de todos*



MUNICIPALIDAD  
PROVINCIAL  
DE SAN MIGUEL

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR al área de Secretaria General de la Municipalidad Provincial de San Miguel para dar el trámite correspondiente.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFÍQUESE para tal efecto a las áreas intervinientes.

REGÍSTRESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
SAN MIGUEL - CAJAMARCA  
*Julio A. Vargas Gaviola*  
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
SAN MIGUEL - CAJAMARCA  
*[Firma]*  
Chavez de la Cruz  
SECRETARÍA GENERAL

C.c.  
Gerencia  
U. T. I.  
Asesoría  
Interesado  
Archivo



*Compromiso de todos*